



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

RESOLUCIÓN 10/2017

ORIENTACIONES NORMATIVAS DIRIGIDAS AL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (el Fondo de Cultivos) es un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Recordando que, en virtud del artículo 1.5) de su Constitución, el Fondo de Cultivos funcionará de conformidad con la orientación normativa general proporcionada por el Órgano Rector del Tratado Internacional;

Recordando que, de conformidad con el Acuerdo de Relaciones, el Consejo Ejecutivo del Fondo de Cultivos presentará al Órgano Rector un informe anual sobre las actividades del Fondo de Cultivos;

Tomando nota del informe del Fondo de Cultivos, que aborda las cuestiones requeridas en la Resolución 8/2015;

PARTE I: ORIENTACIÓN NORMATIVA

1. **Pide** al Presidente del Órgano Rector y al Secretario que informen al Consejo Ejecutivo del Fondo de Cultivos sobre las decisiones adoptadas por el Órgano Rector a fin de actualizar la Estrategia de financiación del Tratado Internacional, del que el Fondo de Cultivos es un elemento esencial, y **proporciona** orientación normativa en las siguientes esferas clave:

A. Movilización de recursos

2. **Agradece** a los gobiernos y otros donantes que han suministrado recursos para el fondo de dotación del Fondo de Cultivos, incluidos los que participaron en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones de 2016, la cual fue un hito importante para la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional, en particular con miras a permitir una financiación segura a largo plazo de las colecciones mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado, habida cuenta de que las promesas de contribuciones ascienden a 313,9 millones de USD, según ha informado el Fondo de Cultivos;

3. **Acoge con beneplácito** las medidas adoptadas por el Fondo de Cultivos con vistas a obtener más financiación de fuentes no gubernamentales, e **invita** al Consejo Ejecutivo del Fondo de Cultivos a transmitir a la Mesa del Órgano Rector, una vez finalizada, la estrategia de recaudación de fondos para el período 2017-2022, a fin de informar a las Partes Contratantes y al Comité Especial sobre la

Estrategia de Financiación y la Movilización de Recursos, como un aporte valioso para la actualización de la Estrategia de financiación, incluidas las metas de financiación;

4. **Invita** al Fondo de Cultivos a mantener su apoyo activo a la labor del Comité Especial sobre la Estrategia de Financiación y la Movilización de Recursos, incluida la elaboración de un enfoque programático de la Estrategia de financiación actualizada que respete al mismo tiempo los respectivos mandatos del Tratado Internacional y el Fondo de Cultivos y demuestre los vínculos entre los diferentes elementos de la Estrategia de financiación;

5. **Recomienda** al Fondo de Cultivos que amplíe la cooperación con el Tratado Internacional para la movilización de recursos durante el próximo bienio (2018-19), en particular para las actividades conjuntas de recaudación de fondos con la Secretaría, a fin de mejorar complementariedades y sinergias, y demostrar cómo podrían establecerse concretamente en la Estrategia de financiación actualizada vínculos entre diferentes elementos de la Estrategia;

6. **Invita** al Fondo de Cultivos a informar en la octava reunión del Órgano Rector sobre los progresos realizados durante el próximo bienio en materia de movilización de recursos para el fondo de dotación del Fondo de Cultivos, así como en relación con la movilización de recursos destinados a proyectos para brindar apoyo a determinados bancos de genes nacionales en países en desarrollo;

B. Asuntos científicos y técnicos

7. **Acoge con beneplácito** el apoyo prestado por el Fondo de Cultivos durante el actual bienio a la aplicación ulterior del Tratado Internacional a fin de permitir la conservación y disponibilidad a largo plazo de la diversidad de los cultivos, en asociación con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) y en apoyo de los bancos de genes regionales y nacionales;

8. **Invita** al Fondo de Cultivos a continuar la cooperación con el Secretario y a ampliarla, de conformidad con el artículo 15.1 g) del Tratado Internacional, para la movilización de apoyo técnico con miras al mantenimiento ordenado de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional;

9. **Recomienda** al Fondo de Cultivos que siga mejorando su colaboración y complementariedad con el Tratado Internacional en relación con asuntos científicos y técnicos, incluso mediante el mejoramiento de los vínculos para la actualización y aplicación de las estrategias mundiales de conservación de cultivos;

10. **Invita** al Fondo de Cultivos a colaborar con el Tratado Internacional en la formulación de conceptos para la gestión de la calidad en relación con la conservación de colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura administradas por las Partes Contratantes en el marco del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios del Tratado Internacional, así como con el acceso a las mismas, para velar por su correcta conservación y permitir un acceso adecuado según se define en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;

C. Sistema mundial de información

11. **Acoge con beneplácito** la estrecha colaboración del Fondo de Cultivos con el Tratado Internacional y la FAO, a través del WIEWS, en la prestación de apoyo a los bancos de genes en los países en desarrollo para mejorar sus sistemas e infraestructura de gestión de la información;

12. **Invita** al Fondo de Cultivos a seguir colaborando con la Secretaría en la aplicación del Sistema mundial de información, entre otras cosas, mediante el funcionamiento de la base de datos

Genesys y el apoyo a GRIN-Global, la Plataforma de bancos de genes del CGIAR y otras iniciativas similares pertinentes para la aplicación del artículo 17 del Tratado Internacional;

13. **Alienta** al Fondo de Cultivos a prestar apoyo a sinergias y complementariedades en sus actividades con el Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información, en reconocimiento del mandato y de la capacidad de establecimiento de normas del Órgano Rector, y **recomienda además** a la Secretaría que formalice la relación entre el Sistema mundial de información y Genesys y cree sinergias entre ellos por medio, entre otras cosas, de un memorando de entendimiento;

14. **Recomienda** al Fondo de Cultivos que presente la información pertinente al Secretario a fin de que el Órgano Rector pueda seguir considerando las posibles implicaciones del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos en relación con los tres objetivos del Tratado Internacional;

15. **Invita además** al Fondo de Cultivos a nombrar a un experto para que continúe participando en el Comité Asesor Científico del Sistema mundial de información y a facilitar periódicamente información actualizada sobre la realización de sus actividades pertinentes para el Sistema mundial de información;

D. Comunicación y divulgación

16. **Recomienda** al Fondo de Cultivos que elabore junto con el Tratado Internacional productos de divulgación y comunicación sobre la contribución de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, sobre la importancia de aplicar el Tratado Internacional para lograr la meta 2.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

PARTE II: OTRAS CUESTIONES

17. **Solicita** al Consejo Ejecutivo del Fondo de Cultivos que presente anualmente su informe sobre las actividades del Fondo de Cultivos al Órgano Rector, para que sea considerado en su reunión ordinaria, y en los años intermedios, a la Mesa del Órgano Rector, de conformidad con el artículo 3.3) del Acuerdo de Relaciones, y **decide** que la presentación a la Mesa de esos informes constituirá el cumplimiento de la obligación establecida en el Acuerdo de Relaciones;

18. **Pide** a la Mesa de la octava reunión que lleve a cabo la selección y el nombramiento de miembros para el Consejo Ejecutivo durante 2019, de conformidad con los Procedimientos de selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, con objeto de asegurar el funcionamiento sin contratiempos, continuado y eficiente del Consejo Ejecutivo.